

ACTA DEL DIRECTORIO DE

HIDROTOAPI S.A.

Sesión celebrada el 20 de Julio de 2.007.

LUGAR, DÍA, HORA Y ASISTENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los Veinte días del mes de Julio de Dos Mil Siete, a las 9h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el edificio del H. Consejo Provincial de Pichincha, estando presente el Presidente de la compañía Gustavo Baroja, se reúnen los Directores de la compañía, señores Ximena Toro, Patricio Carrión, Heckel Vega y Axel Yépez, con la presencia del Ing. Byron Granda, Gerente General de la Compañía y Secretario de este Directorio, con el fin de celebrar una sesión de Directorio de la compañía.

Además asisten a la sesión, el asesor legal de la compañía, Pedro José Freile y el Presidente de la comisión de apoyo del Directorio, Arq. Fabricio Moncayo.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Preside el Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma.

CONSTITUCIÓN DE LA SESION Y ORDEN DEL DIA:

Verificado por secretaría el quórum estatutario, Presidencia declara instalada la sesión y dispone se de lectura a la convocatoria a esta sesión, a fin de verificar el orden del día que, según la convocatoria leída, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Adjudicación al Primer Proponente del Proceso Swiss Challenge para la selección del socio estratégico para el Proyecto Toachi Pilatón.

Puesto a consideración de los directores el orden del día que, además consta de la convocatoria que les fuera leída, es aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Adjudicación al Primer Proponente del Proceso Swiss Challenge para la selección del socio estratégico para el Proyecto Toachi Pilatón.

El Presidente de la compañía resalta la trascendencia y proyección de las decisiones que adoptaría este directorio y que darían lugar a la culminación de treinta años de espera por parte de la provincia. Pide que el Presidente de la comisión de apoyo presente el correspondiente informe.

ACTA DEL DIRECTORIO DE

HIDROTOAPI S.A.

Toma la palabra el Arq. Fabricio Moncayo y resume el informe de la comisión que pone a consideración de los directores, el cual recomienda la adjudicación al Primer Proponente, como Socio Estratégico para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toachi-Pilatón.

Como antecedente, el Gerente de la compañía manifiesta que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, con fecha 25 de Junio de 2007, en aplicación del Artículo 14 del Reglamento para la Contratación Directa y Negociación Competitiva de HIDROTOAPI S.A., se convocó al primer y único proponente para negociar en forma definitiva los ajustes a la primera propuesta, de manera previa a la adjudicación prevista en la Sección 10 de las Instrucciones a los Proponentes. Comunica además que, la Compañía Constructora Norberto Odebrecht S.A., mediante Oficio No. CNO-Q-034-2007, de fecha 26 de Junio del presente año, comunicó a HIDROTOAPI S.A., que partir del día miércoles 27 de junio de 2007 concurriría a HIDROTOAPI S.A. para dar inicio a la presentación de los ajustes a la propuesta que permitirán la negociación respectiva, conforme el Reglamento. En la citada comunicación, el Primer Proponente manifestó que: *"sobre la base de una modificación a la potencia instalada de la central, la cual incrementada sería de 228 MW, es necesario establecer un cronograma, que se definirá a partir de la fecha de presentación de la oferta ajustada en la que se incluirá el proyecto de EPC, esto es el 11 de julio de 2007..."*; y, añadió que *"...Previsto que la oferta ajustada podría alcanzar un incremento de generación estimado a 1.114 GW/h año, el tratamiento de los eventuales ingresos derivados, será definido durante el cierre financiero..."*. Informa además que, mediante carta de 11 de julio de 2007, el Primer Proponente presentó su oferta ajustada, conforme el acuerdo de negociación de fecha 27 de junio de 2007 que, ha de considerar este directorio para resolver lo que corresponda.

Leído que fue el informe de la Comisión Técnica nombrada por el Directorio, respecto de la única y primera oferta presentada en el proceso, se verifica entre sus conclusiones principales lo siguiente: "...

1. El Diseño Básico Referencial Ajustado cumple con la expectativa de Hidrotoapi de contar con un diseño actualizado del Proyecto y, de acuerdo con el informe de EGESCO, cumple con las expectativas de Hidrotoapi planteadas en las Instrucciones a los Proponentes.
2. La propuesta económica financiera es aceptable para Hidrotoapi en tanto la expectativa de recibir fondos del FEISEH puede convertirse a corto plazo en realidad. Cabe indicar que, en caso el Estado decida a través del FEISEH poner recursos adicionales a los solicitados en esta Primer Propuesta, la estructura del financiamiento del capital y de la deuda podría cambiar en beneficio del HCPP.
3. En el ámbito legal se cuenta con la recomendación de adjudicación del asesor de la empresa, verificado el cumplimiento de los procedimientos adoptados por la compañía para llevar a cabo el proceso Swiss Challenge del que forma parte este informe..."

Señala el Gerente General que además, de conformidad con la Sección 10, número 10.1 de las Instrucciones a los Proponentes, la adjudicación y firma de la

ACTA DEL DIRECTORIO DE

HIDROTOAPI S.A.

documentación contractual debe realizarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha del Acta de Evaluación Final y Recomendación de Adjudicación por parte de la Comisión; y que, de acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación Directa y Negociación Competitiva, corresponde a este momento procesal, adjudicar y negociar los contratos respectivos, mientras se ha de notificar, de resolverse la adjudicación, a todos los proponentes, incluyendo a los no favorecidos que, sin embargo, no existen en este caso.

En virtud de lo expuesto por el Presidente de la comisión de apoyo y por el Gerente General, la Directora Ximena Toro mociona aprobar y acoger las recomendaciones del Informe de la Comisión Técnica, y por lo tanto adjudicar al Primer Proponente Constructora Norberto Odebrecht S.A. en calidad de SOCIO ESTRATEGICO de HIDROTOAPI S.A., para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Toachi-Pilatón, previsto que la resolución que se adopte refleje los plazos regulados en el proceso Swiss Challenge para la discusión y formalización de los instrumentos contractuales necesarios.

La moción es aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual se resuelve:

Resolución No. 1:

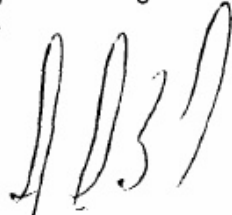
- "A) Ratificando como propias las recomendaciones de la comisión de apoyo de este directorio y las gestiones ejecutadas por los funcionarios y asesores de la empresa, adjudicar, como en efecto adjudica a Constructora Norberto Odebrecht S.A., en virtud de su oferta ajustada, presentada con fecha 11 de julio de 2007, en calidad de SOCIO ESTRATÉGICO del H. Consejo Provincial de Pichincha en HIDROTOAPI S.A., para realizar conjuntamente con HIDROTOAPI S.A., la estructuración financiera del Proyecto Hidroeléctrico Toachi-Pilatón y la capitalización de HIDROTOAPI S.A. con el objetivo de ejecutar el Proyecto Toachi-Pilatón.
- B) Conceder al PROPONENTE ADJUDICATARIO un plazo máximo de 15 (días) calendario, contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación, para la suscripción de la Documentación Contractual según los modelos de minutas contenidos en los Anexos de las Instrucciones a los Proponentes, con los ajustes que en virtud de la Oferta Ajustada acepte HIDROTOAPI S.A., para asegurar y maximizar las condiciones de cierre financiero; y, de los ajustes que fueren necesarios para viabilizar estos instrumentos una vez acordadas por las partes; previsto que a partir de la fecha de suscripción de dichos Documentos, el PROPONENTE Adjudicatario pasará a ser denominado SOCIO ESTRATÉGICO.
- C) Disponer que el PROPONENTE ADJUDICATARIO, antes de la Suscripción de los Documentos Contractuales, presente la Garantía de Cumplimiento de Obligaciones y simultáneamente le sea devuelta la de garantía de seriedad de oferta que tiene rendida.

ACTA DEL DIRECTORIO DE


HIDROTOAPI S.A.

- D) Facultar expresamente al Gerente General de HIDROTOAPI S.A. para negociar los documentos contractuales y someter a aprobación del Directorio la versión final de los mismos para su aprobación y correspondiente autorización de suscripción.
- F) Reservar para el H. Consejo Provincial de Pichincha el derechos a renegociar en cualquier momento la Primera Propuesta o declarar desierto este proceso y adjudicación, si cambiaren las condiciones del financiamiento, en particular si las condiciones que se establezcan por parte del Estado para la consecución de los recursos del FEISEH hacen inviable el cierre financiero del Proyecto o en el caso de que existan recursos adicionales del FEISEH que benefician la participación del H. Consejo Provincial de Pichincha.
- G) Reservar para el HCPP en todos los Contratos a suscribirse el derecho a recibir todos los recursos provenientes de la venta de certificados de reducción de emisiones (CERs) por el Proyecto, en adición a los flujos propuestos provenientes del negocio de venta de energía".

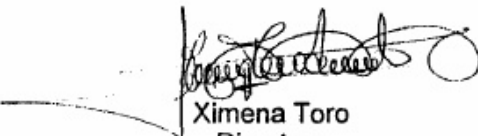
Para constancia de los acuerdos y decisiones de este cuerpo colegiado, los directores actuantes, suscriben y ratifican la presente acta, en la fecha arriba indicada, autorizando a secretaría emita, registre y numere la(s) correspondiente(s) resolución(es) para los registros de la empresa y surta(n) la(s) misma(s) todos los efectos legales.


Gustavo Baroja
Presidente del Directorio


Heckel Vega
Director


Axel Yépez
Director


Patricio Carrión
Director


Ximena Toro
Directora


Byron Granda
Gerente General
Secretario del Directorio